ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA

DESCRIPCION GENERAL

FECHA	Junio de 2026
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Laura Natalia Silva Arias
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

Veedurías Ciudadanas y Control Social: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCION TECNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:

> "(…) *Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

De igual manera, en el artículo 311 Superior se menciona que *"(…) al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. (…)"*

De igual forma el Artículo 287 refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

El municipio en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO 2024-2027", y resaltado los principios de la función pública, y en especial lo preceptuado en el artículo 209 de la Carta Magna, *"(…) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…), las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)",* en búsqueda de obtener los mejores criterios de excelencia en los procesos que redunden en un mejor desempeño en la gestión. Dados estos criterios de modernización del Estado, y un ámbito cambiante dentro del desarrollo jurídico y operativo de la gestión pública colombiana, la Alcaldía municipal como Ente del Estado, que maneja recursos públicos y teniendo en cuenta que para su eficiente funcionamiento debe realizar contratos que implican el gasto de esos recursos.

La Administración Municipal en cumplimiento a lo previsto de las acciones encaminadas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de San Francisco - Cundinamarca tiene contemplado la atención para la continuidad y permanencia educativa, generando estrategias de apoyo para el fortalecimiento de los conocimientos de los estudiantes de la institución pública del municipio; es así como dentro del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO", dentro del programa **Una Huella por la Educación**, se estableció la siguiente meta de producto: **Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior.**

Una de las Estrategias para el fortalecimiento de la calidad educativa es garantizar la capacitación para las pruebas SABER 11° es esencial para garantizar una educación de calidad y mejorar los resultados académicos de los estudiantes en el Municipio de San Francisco.

Las pruebas SABER 11° son un indicador clave del nivel de competencia académica de los estudiantes en áreas fundamentales como matemáticas, lectura y ciencias. Al invertir en una capacitación adecuada se puede mejorar la preparación de los estudiantes para estas pruebas, y así obtener mejores resultados académicos a nivel municipal.

Actualización pedagógica: La capacitación en pruebas SABER 11° proporciona a los docentes las herramientas y estrategias pedagógicas necesarias para abordar los contenidos y habilidades evaluadas en las pruebas. Esto permite que los docentes actualicen y enriquezcan sus métodos de enseñanza, adaptándolos a las demandas actuales del sistema educativo. Identificación de áreas de mejora: A través de la capacitación en pruebas SABER 11°, se pueden identificar áreas específicas donde los estudiantes presentan mayores dificultades o carencias, lo que conlleva a la comunidad educativa a enfocar sus esfuerzos en aplicar estrategias específicas para abordar estas áreas y mejorar el rendimiento académico. Fortalecimiento del sistema educativo local: Al priorizar la capacitación en pruebas SABER 11°, el Municipio de San Francisco demuestra su compromiso con la excelencia educativa y el desarrollo integral de sus estudiantes. Esto contribuye a fortalecer el sistema educativo local, aumentando su competitividad y preparando a los estudiantes para enfrentar con éxito los desafíos futuros. Cumplimiento de requisitos normativos: Las pruebas SABER 11° son parte integral del sistema educativo nacional y su realización es obligatoria para los estudiantes de ciertos grados. Garantizar una preparación adecuada para estas pruebas es fundamental para cumplir con los requisitos normativos establecidos a nivel nacional y garantizar la calidad educativa en el Municipio de San Francisco. La contratación de una capacitación especializada en pruebas SABER 11° es una inversión estratégica que puede generar múltiples beneficios para el sistema educativo del Municipio de San Francisco. Esta capacitación no solo mejora los resultados académicos, sino que también fortalece las competencias pedagógicas de los docentes, identifica áreas de mejora y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para un futuro académico y exitoso profesional.

En virtud de lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos de habilitación y cuente con la experiencia para apoyar las actividades relacionadas con: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO ACADEMICO CON SU RESPECTIVA EVALUACION, REFUERZO Y CAPACITACION EN LAS AREAS MATEMATICAS INCLUYENDO RACIONAMIENTO**

CUALITATIVO, LECTURA CRITICA, CIENCIAS SOCIALES, COMPETENCIAS CIUDADANAS, CIENCIAS NATURALES E INGLES PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL REPUBLICA DE FRANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, PARA LAS PRUEBAS SABER 11, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO"

1.1 RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO" adoptado mediante Acuerdo 003 del 23 de mayo de 2024, se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos N°202500000002940 de fecha 21 de mayo de 2026.

PLAN DE DESARROLLO	"DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO 2024-2027"
DIMENSIÓN	DEJAREMOS HUELLA MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA	UNA HUELLA POR LA EDUCACIÓN
META PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Así las cosas, la contratación requerida por la Secretaría General y de Gobierno y de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, se encuentran dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual de Suministro.

1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2026, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con los siguientes códigos UNSPSC 86141500; 82111800, relacionados con el objeto a contratar: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO ACADEMICO CON SU RESPECTIVA EVALUACION, REFUERZO Y CAPACITACION EN LAS AREAS MATEMATICAS INCLUYENDO RACIONAMIENTO CUALITATIVO, LECTURA CRITICA, CIENCIAS SOCIALES, COMPETENCIAS CIUDADANAS, CIENCIAS NATURALES E INGLES PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL REPUBLICA DE FRANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, PARA LAS PRUEBAS SABER 11, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO**", fechada el día veinticinco (25) del mes de mayo de 2026.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO ACADEMICO CON SU RESPECTIVA EVALUACION, REFUERZO Y CAPACITACION EN LAS AREAS MATEMATICAS INCLUYENDO RACIONAMIENTO CUALITATIVO, LECTURA CRITICA, CIENCIAS SOCIALES, COMPETENCIAS CIUDADANAS, CIENCIAS NATURALES E INGLES PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL REPUBLICA DE FRANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, PARA LAS PRUEBAS SABER 11, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO.

2.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
F (SERVICIOS)	(86) Servicios Educativos y de Formación	(8614) Instalaciones educativas	(861415) Servicios de guía educativa	86141500	
F (SERVICIOS	(82) Servicios Editoriales, de Diseño, de artes Gráficas y Bellas Artes	(8211) Escritura y traducciones	(821118) Servicios editoriales y de soporte	82111800	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se detallan las cantidades y especificaciones técnicas del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad
1	**TEXTO INTEGRADO GRADO 11. FISICO** Este texto permite a los estudiantes la continuidad de las lecturas conceptuales de los diferentes objetos de aprendizaje que se proponen dentro de cada una de las áreas del núcleo común en todos los grados de escolaridad, atendiendo a las diferentes sugerencias curriculares que puedan estructurarse en los establecimientos educativos. Al finalizar cada unidad o área se sugiere un código QR para ser explorado, y, así, acceder a más lecturas acordes con la temática ejemplificada.	Texto	95
2	**SIMULACRO TIPO SABER GRADO 11. (DOS SESIONES) (DOS 2 POR ESTUDIANTE-DIAGNOSTICO Y FINAL)** Se aplican a estudiantes de grado 11º, próximos a presentar la prueba Saber, con el propósito de caracterizar los aprendizajes y las competencias para el diseño de planes de mejoramiento institucional y servir de fuente de información para la construcción de indicadores de calidad para los establecimientos educativos de Colombia. Evalúa por competencias las cinco áreas contempladas por la prueba Saber 11º.	Simulacro diagnostico	95
		Simulacro Final	95
3	**HORAS DE REFUERZO PEDAGOGICO PRESENCIAL POR ESTUDIANTE** Capacitar y acompañar a los estudiantes de GRADO 11 DE IED REPUBLICA DE FRANCIA DE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO donde se abordarán las 5 áreas del	30 Horas	2850

	núcleo comunes que evalúa el ICFES. Se reforzará mediante tácticas y técnicas para abordar y resolver preguntas tipo saber, durante 30 HORAS de MANERA PRESENCIAL a los estudiantes de cada institución.		
4	**MALLA DE RELACION DE COMPONENTES CURRICULARES PLANEACION Y DISEÑO CURRICULAR** Textos que integra todas las áreas básicas y complementarias que exige el MEN, que tiene una articulación que permite tener una visión desde la coherencia horizontal y vertical, no solamente desde el área, sino que desde el momento que algún docente maneje el texto puede establecer esa coherencia con otras áreas para poder integrarlas	Libro	1
5	**TALLER: ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA "CONSTRUIR MI PROYECTO DE VIDA"** En su construcción participan temas como la vocación, los modelos, la adquisición de actitudes, el sentido de vida, los objetivos (a corto, mediano y largo plazo), una clara planificación, una buena dosis de motivación y otros aspectos sociales	Horas	2
6	**ESTRATEGIAS DE COMPONENTES CURRICULARES:** Tomos complementarios en diferentes áreas. Esta herramienta educativa, diseñada para diversas áreas, ofrece a los profesores sugerencias y actividades que fomentan la en la enseñanza y el aprendizaje. Relaciona los desempeños con diferentes objetos de aprendizaje y propone una distribución del tiempo para la planificación.	Cinco textos	5

NOTA 1: Con la firma de la carta de presentación de la oferta, el proponente se compromete a cumplir con las anteriores condiciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.

NOTA 2: La edición de libros deberá ser como mínimo del año 2025, así como las cartillas o cuadernillos que se emplearán en los simulacros.

NOTA 3: El oferente deberá garantizar el personal idóneo para la prestación del servicio requerido.

NOTA 4: Los textos literarios de los ítems 04 (corresponde a un texto pedagógico) y 06 (corresponde a cinco textos pedagógicos) serán entregados en propiedad a la institución educativa.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

a) Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor unidad administrativa especial oficina de registro- certificado de registro obra literaria editada.

b) Registro ISBN (*International Standard Book Number)* otorgado por la Cámara Colombiana del Libro al editor.

En caso de que el oferente no sea directamente el editor o autor del material pedagógico, deberá presentar además los documentos avalados que certifiquen la concesión o autorización del autor para la comercialización del material (derechos de autor de los libros, textos y/o cartillas o cuadernillos descritos en las especificaciones técnicas)

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

4 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

5 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el presente proceso el Municipio procedió a solicitar cotización del servicio requerido a los proveedores que cuenten con la facultad de brindar el servicio en las condiciones requeridas por la Entidad y conforme a la necesidad planteada. Las cotizaciones presentadas hacen parte integral del presente documento, con esta información se realizó un análisis comparativo de precios con lo cual se procedió a realizar evaluación de datos que permite conocer los precios promedio por cada ítem a efectos de establecer el presupuesto estimado.

De acuerdo con lo anterior se determinaron los valores unitarios y totales del PRESUPUESTO OFICIAL incluido IVA:

PRESUPUESTO OFICIAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	TEXTO INTEGRADO GRADO 11. FISICO Este texto permite a los estudiantes la continuidad de las lecturas conceptuales de los diferentes objetos de aprendizaje que se proponen dentro de cada una de las áreas del núcleo común en todos los grados de escolaridad, atendiendo a las diferentes sugerencias curriculares que puedan estructurarse en los establecimientos educativos. Al finalizar cada unidad o	Texto	95	$ 11.052.500,00

	área se sugiere un código QR para ser explorado, y, así, acceder a más lecturas acordes con la temática ejemplificada.			
2	SIMULACRO TIPO SABER GRADO 11. (DOS SESIONES) (DOS 2 POR ESTUDIANTE. DIAGNOSTICO Y FINAL) Se aplican a estudiantes de grado 11º, próximos a presentar la prueba Saber, con el propósito de caracterizar los aprendizajes y las competencias para el diseño de planes de mejoramiento institucional y servir de fuente de información para la construcción de indicadores de calidad para los establecimientos educativos de Colombia. Evalúa por competencias las cinco áreas contempladas por la prueba Saber 11º.	Simulacro diagnostico	95	$ 2.612.172,50
		Simulacro Final	95	$ 2.612.172,50
3	HORAS DE REFUERZO PEDAGOGICO PRESENCIAL POR ESTUDIANTE Capacitar y acompañar a los estudiantes de GRADO 11 DE IED REPUBLICA DE FRANCIA DE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO donde se abordarán las 5 áreas del núcleo comunes que evalúa el ICFES. Se reforzará mediante tácticas y técnicas para abordar y resolver preguntas tipo saber, durante 30 HORAS de MANERA PRESENCIAL a los estudiantes de cada institución.	30 Horas	2850	$ 7.208.750,00
4	MALLA DE RELACION DE COMPONENTES CURRICULARES PLANEACION Y DISEÑO CURRICULAR Textos que integra todas las áreas básicas y complementarias que exige el MEN, que tiene una articulación que permite tener una visión desde la coherencia horizontal y vertical, no solamente desde el área, sino que desde el momento que algún docente maneje el texto puede establecer esa coherencia con otras áreas para poder integrarlas	Libro	1	$ 200.000,00
5	TALLER: ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA "CONSTRUIR MI PROYECTO DE VIDA" En su construcción participan temas como la vocación, los modelos, la adquisición de actitudes, el sentido de vida, los objetivos (a corto, mediano y largo plazo), una clara planificación, una buena dosis de motivación y otros aspectos sociales	Horas	2	$ 414.405,00
6	ESTRATEGIAS DE COMPONENTES CURRICULARES: Tomos complementarios en diferentes áreas. Esta herramienta educativa, diseñada para diversas áreas, ofrece a los profesores sugerencias y actividades que fomentan la en la enseñanza y el aprendizaje. Relaciona los desempeños con diferentes objetos de aprendizaje y propone una distribución del tiempo para la planificación.	Cinco textos	5	$ 900.000,00
		VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 25.000.000,00**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad del municipio se calcula un **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.000.000),** INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta económica de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes del proceso, conforme a los valores ofertados por el proponente ganador. El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra debidamente soportado en el documento denominado ANALISIS DEL SECTOR y hace parte integral del presente documento, así como las cotizaciones.

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
JUSTICIA FAMILIAR	2	CPS inferior 10 SMLMV
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	No Aplica
PROCULTURA	2%	No Aplica
PRODEPORTE	2.5%	No Aplica

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET	5%	Solo contratos de obra pública
RETEICA	0.08%	No Aplica
Nacionales		
RETE-IVA -(IVA 19%)	15%	Según aplique
RETE-FUENTE	Tarifa Según objeto	Según aplique

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2026000205	25 de mayo de 2026	2.3.22.2202061.2.3.2.02.02.009.91 121.A076	1.3.2.3.01	$25.000.000
TOTAL				**$25.000.000**

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1 OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

6.1.1 Obligaciones específicas:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Suministrar el material pedagógico físico en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

2. Realizar el simulacro Diagnóstico y el Simulacro final tipo SABER 11, en las sesiones y con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, el prestador del servicio deberá consolidar el diagnóstico y resultados obtenidos con el simulacro a efectos de determinar la efectividad de las actividades de fortalecimiento, capacitación y apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.

3. Realizar las horas mínimas requeridas para el refuerzo pedagógico presencial por estudiante de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

4. Suministrar el documento de planeación curricular y la correspondiente socialización a los docentes de la institución educativa de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

5. Garantizar la calidad y eficiencia de los elementos y servicios contratados, asumiendo bajo su propia responsabilidad la reposición de textos, material, bienes y servicios prestados que presenten defectos o mala Calidad durante la ejecución del contrato y hasta el plazo que se establezca en la respectiva garantía

de cumplimiento

6. Garantizar la calidad y cumplimiento en la entrega de los materiales y servicios a suministrar o prestar conforme las especificaciones técnicas requeridas.

7. Realizar las entregas del material pedagógico y las capacitaciones a los estudiantes dentro del plazo establecido en el contrato y de acuerdo a lo señalado por la supervisión del contrato.

8. Informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier eventualidad que por razones ajenas al contratista puedan surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

9. Aportar al inicio del contrato un cronograma de las clases a desarrollar semanalmente previa concertación con la institución educativa.

10. Presentar un informe con los soportes de la prestación del servicio (clases, registro de capacitaciones y demás actividades) y del suministro del material pedagógico, tales como listas de asistencia firmadas y registro fotográfico.

11. Las demás que se deriven para el cumplimiento del objeto contractual.

6.1.2 **Obligaciones Generales**:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Informar oportunamente al Municipio toda novedad derivada del contrato.
13. Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
14. Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
15. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

6.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

6.2.1 EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal una vez adjudicado y celebrado el contrato y dar inicio para su ejecución.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

7 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, a partir de expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; en todo caso las actividades deberán ejecutarse antes de la fecha de presentación de la prueba nacional SABER 11° a realizarse en el mes de julio de 2026.

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, en la IED Oficial República de Francia.

7.3 VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El término de vigencia, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

7.4 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante un **UNICO PAGO** una vez llevado a cabo el cumplimiento de la ejecución del servicio contratado, y de los requisitos exigidos.

Para el pago, se deberá acreditar:

a. Acta de liquidación de contrato
b. Recibo a entera satisfacción por parte supervisión
c. Informe de actividades con registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, acompañada de los documentos soportes como actas de reunión, registro de asistencias, registro fotográfico, listado de entrega del material suministrado, las memorias de capacitaciones
d. Factura de venta o cuenta de cobro correspondiente
e. Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según aplique de acuerdo a la normatividad vigente

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: *"(…) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".*

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

9.1 RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	ETAPA	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Calificación Total	Priori dad	A quién se asigna?	Porcentaje (%)	Tratamiento o controles implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PLANEACIÓN	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión jurídica y efectuar revisiones con los lineamientos del Municipio	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
2	PLANEACION	Inadecuado análisis económico estimativo del valor del contrato	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión exhaustiva en el proceso de estudio de mercado siguiendo los lineamientos del Municipio	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
3	PLANEACION	Inadecuada descripción del bien o servicio requerido	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
4	PLANEACION	Falta de profundidad en el estudio de sector no identificandose claramente aspectos de oferta y demanda	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Utilizar los lineamientos del Manual de contratación, manueal de CCE y utilizar como referencia procesos similares	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
5	PLANEACIÓN	Ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia de la contratación	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Revisiones constantes por parte del área de planeación de la entidad tomando como referencia procesos similares	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN

6	PLANEACIÓN	Errores involuntarios en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general cualquier documento que sea parte integral del mismo.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Verificar los documentos en el proceso de observaciones y respuesta a estas mismas observaciones.	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR)	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
7	PLANEACIÓN	Inadecuada evaluación de las ofertas y/o verificación de requisitos habilitantes	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos, con el apoyo de los profesionales del área técnica, financiera y el equipo jurídico	NO	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN
8	PLANEACIÓN	Confabulacion de los proponentes (Colusión)	3	4	7	ALTO	PROPONENTE	100%	Utilizar la metodología Legal y reglamentaria para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE SELECCIÓN	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	ETAPA DE SELECCIÓN
9	PLANEACIÓN	Que ninguno de los proponentes cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	100%	Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas por parte de los profesionales del área	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIIÓN DE OFERTAS	INICIO ETAPA EVALAUCIÓN DE OFERTAS	HASTA ADJUDICACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN
10	PLANEACIÓN	Proyección económica por parte del proponente que conlleve a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	PROPONENTE	100%	Realizar aclaraciones en el proceso de selección y evaluar las propuestas con los criterios previstos en los documentos del proceso	SI	PROFESIONALES DEL GRUPO ESTRUCTURADOR	ETAPA DE EVALUACIIÓN DE OFERTAS	INICIO ETAPA EVALAUCIÓN DE OFERTAS	HASTA ADJUDICACIÓN	SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN
11	SELECCIÓN	Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los Estudios Previos	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos entregados de acuerdo con los plazos establecidos por la entidad.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO	DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA VENCIMIENTO DE PLAZO PREVISTO POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO INTERNO	ETAPA DE CONTRATACIÓN
12	SELECCIÓN	Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Dar trámite eficiente y oportuno de las PQRS presentadas por terceros	NO	SUPERVISIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	ETAPA EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	ETAPA DE CONTRATACIÓN
13	EJECUCION	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Supervisar de manera eficiente los tiempos de la contratación, de acuerdo con los cronogramas propuestos.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA EJECUCIÓN	ETAPA POST EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

14	EJECUCION	Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados..	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Cumplimiento de las Fases del E.P. y Verificación por parte de la supervisión a cada uno de los items solicitados e ingresados a almacén	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
15	EJECUCIÓN	Incumplimiento por parte del contratista en el suministro o servicio estipulado en en el estudio previo	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Revisiones periódicas de seguimiento por parte de la supervisión y el comité respectivos. Protocolos por parte de la supervisión y el contratista para la gestión de insumos, materiales, equipos y demás recursos	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
16	EJECUCION	No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	100%	Verificación al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
17	EJECUCIÓN	Variación de los precios del servicio o suministro	1	4	5	MEDIO			Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación para evitar la ocurrencia del evento.	SI	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO (PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN)	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN
18	EJECUCIÓN	Incumplimiento del servicio o suministro estipulado en en el estudio previo	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Realizar socialización del estudio previo en donde estan la información de las polizas a efectuar en cualquier evento necesario.	NO	CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
19	EJECUCIÓN	No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Actualizar certificacionesn relacionadas y necesarias con el prestamo del servicio de vigilancia y seguridad.	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

20	EJECUCIÓN	Accidentes, contingencia, emergencias, perjuicios y/o siniestros presentados durante la prestacion del servicio o ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Póliza de seguros para el cubrimiento de la actividad Verificación de las condiciones óptimas de los recursos logísticos y de seguridad Protocolos de cuidado y seguridad	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
21	EJECUCIÓN	Contingencias, accidentes o demás dificultades presentadas en los espacios donde se prestará el servicios o ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Protocolos de cuidado y seguridad Pólizas de seguro en el caso que lo requieran o planes de contingencia	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
22	EJECUCIÓN	Imposibilidad de tramitar, rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	100%	Exigencia de CERTIFICADOS para la prestación del servicio de vigilancia	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
23	EJECUCIÓN	Eventos naturales	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Supervisar eficientemente el trámite de permisos y gestiones interinstitucionales	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

10 GARANTIAS DEL CONTRATO.

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, la entidad considera la necesidad de que se constituya a favor del municipio de San Francisco, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

a) **De cumplimiento: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7.**

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Calidad del Servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Este amparo cubre a la Entidad Estatal contra el riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales debe tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

11 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del plazo contractual o máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

12 CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica y técnica serán:

A.) CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrito por revisor fiscal, si aplica.
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.

6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificaciones antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción

B.) CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Experiencia mínima.**

TAMAÑO	*ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA*
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	*El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo TRES (03) contratos terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:* *a. Objeto: El objeto sea relacionado con el objeto del proceso.* *b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).*
Grandes empresas	*El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato terminado y liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos:* *a. Objeto: El objeto sea relacionado con el objeto del proceso.* *b. Valor de los Contratos: El valor del contrato debe ser igual o superior a tres veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).*

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los

integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- **Documentos de capacidad técnica adicional:**

El Oferente deberá contar con la certificación de propiedad de derecho de autor del material pedagógico que se va a utilizar dentro de la ejecución del mismo. Por lo tanto, se solicita aportar los soportes al presentar la oferta de los respectivos certificados emitidos por:

a) Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor unidad administrativa especial oficina de registro- certificado de registro obra literaria editada.

b) Registro ISBN (*International Standard Book Number)* otorgado por la Cámara Colombiana del Libro al editor.

En caso de que el oferente no sea directamente el editor o autor del material pedagógico, deberá presentar además los documentos avalados que certifiquen la concesión o autorización del autor para la comercialización del material (derechos de autor de los libros, textos y/o cartillas o cuadernillos descritos en las especificaciones técnicas).

- **Anexo De Especificaciones Técnicas Y Fichas Técnicas**

El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal, las especificaciones técnicas no se podrán modificar, ni suprimir en ningún caso, ni alterar la descripción de los ítems que la componen, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

- **Personal Profesional requerido**

Anexar hojas de vida con soportes documentales de educación y experiencia requerida. (Anexar carta de compromiso).

RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO

ITEM	CARGO	PROFESIÓN	PORCENTAJ E DE PERMANEN CIA DIARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	EXPERIENCIA GENERAL	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	(1) UN COORDINADOR PEDAGÓGICO	TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: (LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y/O QUÍMICA Y/O MATEMÁTICAS)	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU GRADO COMO PROFESIONAL HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO UN (01) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE ENSEÑANZA EN CURSO DE PRUEBAS SABER ONCE CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
2	(1) UN DOCENTE PARA CIENCIAS NATURALE S	TITULO PROFESIONAL LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y/O BIOLOGIA Y/O QUIMIICA	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU GRADO COMO PROFESIONAL HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS

3	(1) DOCENTE PARA QUIMICA	TITULO PROFESIONAL LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y/0 QUIMICA	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU GRADO COMO PROFESIONAL HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
4	(1) UN DO CENTE PARA MATEMÁTI CAS	TITULO PROFESIONAL LICENCIADO DE MATEMÁTICAS	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU GRADO COMO PROFESIONAL HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
5	(1) UN DO CENTE PARA FISICA	TITULO PROFESIONAL LICENCIADO EN FISICA	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU GRADO COMO PROFESIONAL HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
6	(1) UN DOCENTE PARA INGLES	TITULO PROFESIONAL LICENCIADO EN INGLES	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU GRADO COMO PROFESIONAL HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
7	(1) UN DOCENTE PARA ESPAÑOL Y/O LENGUA CASTELLANA	TITULO PROFESIONAL, LICENCIADO LENGUA CASTELLANA Y/O COMUNICACION	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU DIPLOMA O GRADO HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA, Y COMO MINIMO UNO DE LOS PROYECTOS SE RELACIONE CON DOCENCIA EN LECTURA CRITICA EN CURSOS DE PRUEBAS SABER ONCE CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS
8	(1) UN DOCENTE PARA CIENCIAS SOCIALES	TITULO PROFESIONAL , LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	100%	EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU DIPLOMA O GRADO HASTA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MÍNIMO DOS (02) PROYECTOS, EN EL QUE HAYA DESEMPEÑADO LABORES DE DOCENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la ejecución del mismo, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa aprobado por el Municipio.

Adicionalmente debe aportar los siguientes documentos:

.1. Hoja de Vida firmada por el profesional.
.2. Diplomas y/o actas de grado de pregrado y postgrado (si aplica) expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
.3. Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo.
NOTAS: Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

13 OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica,** dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

14 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor total en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el " **Anexo Propuesta Técnico Económica** ", que se establezca en la invitación. El valor no puede superar el presupuesto a valor unitario, so pena de causal de rechazo.

Original Firmado
LAURA NATALIA SILVA ARIAS
Secretaria de Desarrollo Social

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Consolidó**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Coordinadora de contratación - Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma
2	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesor jurídico Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma
3	**Proyectó y aprobó componente técnico**	Laura Natalia Silva Arias	Secretaria de Desarrollo Social	Original Con Firma